

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día martes catorce de enero de dos mil veinte, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia

II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 3 de fecha 9 de enero de 2020.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

- a) Juicio Agrario
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Acuerdos Plenarios
- e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- f) Acuerdos sobre juicios de amparo
- g) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández; así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios respecto del acta jurisdiccional número 3 de fecha nueve de enero de dos mil veinte, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Juicio Agrario

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio agrario número 3/2011, Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Coahuila; nuevo centro de población ejidal (cumplimiento de ejecutoria) (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 9 de enero de 2020).**

El proyecto queda listado para la próxima sesión del martes veintiuno de enero de dos mil veinte, a petición de la Magistrada Ponente.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 350/2019-18; recurrente ***, Municipio de *****, Estado de Morelos; terceros interesados *****; sentencia recurrida 6 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 142/2012; restitución y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Eduardo Said Castaños Toledo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Con la adición señalada por la Magistrada Ponente. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Han resultado parcialmente fundados los agravios primero y segundo formulados por los recurrentes, que resultaron suficientes para revocar la sentencia recurrida, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, en relación con el numeral 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, para los efectos que se precisan en el párrafo 106, considerando quinto, con los números romanos I, II, III y IV de la presente resolución.

2.- Recurso de revisión número 635/2019-35; recurrente ***; tercero interesado *****; Poblado *****, Municipio de *****, Estado de Sonora; sentencia recurrida 29 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 1040/2016; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 10 de diciembre de 2019); Magistrado Resolutor Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Es fundado y suficiente el agravio relacionado con el ordinal primero hecho valer por la parte recurrente, por lo que se revoca la sentencia impugnada, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria este órgano Colegiado asume jurisdicción y se resuelve en definitiva el presente controvertido, para quedar conforme al resolutivo tercero de la presente resolución.

3.- Recurso de revisión número 662/2019-37; recurrente ***; terceros interesados *****, Municipio de *****, Estado de Puebla y otros; sentencia recurrida 19 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 249/2013; nulidad parcial del acta de asamblea; Magistrado Resolutor Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

4.- Recurso de revisión número 677/2019-3; recurrente ***; terceros interesados *****; Poblado ***** , Municipio de ***** , Estado de Chiapas; sentencia recurrida 12 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 860/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Claudio Aníbal Vera Constantino.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es improcedente el recurso de revisión interpuesto. Lo anterior, de conformidad con los argumentos y razonamientos expresados en el considerando segundo de la presente resolución.

5.- Recurso de revisión número 680/2019-9; recurrente ***; terceros interesados *****; Poblado ***** , Municipio de ***** , Estado de México; acuerdo recurrido 22 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 752/2019; nulidad de contrato; Magistrada Resolutora Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se tiene por desistido a ***** del recurso de revisión interpuesto.

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

6.- Recurso de revisión número 359/2019-25; recurrente *** , por propio derecho como representante común de los codemandados; tercero interesado *****; Poblado ***** , Municipio de ***** , Estado de San Luis Potosí; sentencia recurrida 21 de noviembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 25; juicio agrario 1496/2014; restitución de tierras (cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 9 de enero de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente el recurso de revisión interpuesto. Al resultar fundados los agravios analizados, y advertirse violación procesal de oficio, lo procedente es revocar la sentencia impugnada y ordenar la reposición del juicio agrario 1496/2014, con fundamento en el artículo 58

del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos precisados en el resolutivo II de la presente sentencia.

c) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excitativa de justicia número 203/2019-56; juicio agrario 230/2019-56; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Nayarit; Magistrado Resolutor Doctor Aldo Saúl Muñoz López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es infundada la excitativa de justicia interpuesta; por no encuadrar dentro del supuesto del artículo 40 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

2.- Excitativa de justicia número 206/2019-56; juicio agrario 122/2014; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Nayarit; Magistrada Supernumeraria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, con fundamento en el considerando tercero de la presente sentencia.

3.- Excitativa de justicia número 211/2019-42; juicio agrario 1538/2014; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Querétaro; Magistrado Licenciado Salvador Pérez González.**

El proyecto queda listado para próxima sesión del jueves dieciséis de enero de dos mil veinte, a petición de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

4.- Excitativa de justicia número 214/2019-9; juicio agrario 286/2017; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de México; Magistrada Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Es procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, por lo tanto se exhorta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9, con sede en Toluca, Estado de México, para que a la brevedad posible dicte la sentencia que en derecho corresponda, para evitar seguir incumpliendo con los plazos y términos que establece la Ley.

d) Acuerdos Plenarios

Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández

1.- Juicio Agrario 11/2014; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Oaxaca; ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto queda listado para la próxima sesión del jueves dieciséis de enero de dos mil veinte, a petición de la Magistrada Ponente.

2.- Recurso de revisión número 252/2019-55; juicio agrario 1/2013; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Hidalgo; exclusión de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de once de junio de dos mil diecinueve.

3.- Recurso de revisión número 394/2019-15; juicio agrario 1058/2012; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de trece de agosto de dos mil diecinueve.

4.- Recurso de revisión número 586/2019-38; juicio agrario 254/2003; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Jalisco; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor Licenciado Raúl García Moreno Elizondo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el procedimiento en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto se resuelvan los juicios de amparo directo 261/2019 y 266/2019.

5.- Recurso de revisión número 587/2019-38; juicio agrario 97/2011; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Jalisco; controversia por límites y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Raúl García Moreno Elizondo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el procedimiento en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo directo 266/2019.

6.- Recurso de revisión número 694/2019-30; juicio agrario 492/2015; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Tamaulipas; nulidad y otra.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto se emita resolución en el juicio de amparo directo interpuesto.

e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio Agrario 1236/93; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Chiapas; nuevo centro de población ejidal.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se aprueban las cuatro actas de ejecución: la primera, iniciada el veintiuno de abril y concluida el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, y su correspondiente acta de adecuación de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve; la segunda, iniciada el diez y concluida el once de junio de dos mil cinco, y su respectiva acta de adecuación, elaborada el dieciocho de octubre de dos mil diecinueve; la tercera, iniciada y concluida el siete de septiembre de dos mil dieciséis, y la relativa acta de aclaración, también de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve; y por último, la realizada el nueve de julio de dos mil diecinueve, mediante las cuales se materializó la sentencia de veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en las que consta que se

entregó al núcleo beneficiado, por conducto del *****, Municipio de *****, Estado de Chiapas, la superficie de *****, correspondientes a los predios *****, ubicados en los Municipios de *****, Estado de Chiapas.

Como consecuencia de lo anterior, elabórese el plano definitivo que deberá contener los datos técnicos topográficos con los cuales se identifique la superficie total entregada.

Remítase al Registro Agrario Nacional copia certificada de: la sentencia, actas de ejecución descritas con sus respectivas actas de adecuación y aclaración, así como del plano definitivo, a fin de que sean inscritos y surtan efectos jurídicos en contra de terceros, en cumplimiento de lo dispuesto en la propia resolución y con apoyo en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria.

Una vez recibidas las constancias de inscripción, entréguese a los integrantes del comisariado ejidal copia certificada de los documentos fundamentales del ejido.

f) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1. Recurso de Revisión 348/2019-16; C.A.D. 05/2020; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Jalisco; restitución en el principal y mejor derecho a poseer en reconvencción.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

2. Recurso de Revisión 404/2019-11; C.A.D. 06/2020; Poblado ***, Municipio de *****, Estado de Guanajuato; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

g) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE
[RUBRICA]

LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
[RUBRICA]

LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS

“En términos de lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación de 15 de abril de 2016, y el Decreto que modifica los artículos Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio, de los citados Lineamientos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio siguiente, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.”